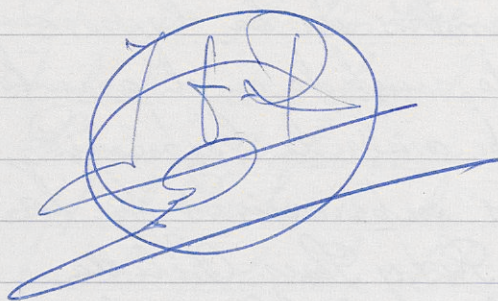




F. Muñoz
mi

Quito

Un

Angel M.

Sesión extraordinaria celebrada en 3ª convocatoria del día 20 de Junio de 1979.

Alcalde

D. Ricardo Ceed
Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Felix Sevilla

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Jarzaián

D. Román Navarrete

D. Joaquín Jimeno

D. José L. Muñoz

D. Roman Alcalá

D.ª M.ª Desamparado Antón

D. José L. Blay

D. Clemente Castellot

D. Jesús García

D. Juan J. Marqués

D. José M. Martín

D. Angel Montón

D. Fernando Remón

D. Juan Felix Ryo

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Santa ciudad de Cuenca, siendo las 20.55 horas del día 20 de Junio de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 3ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Ceed Sánchez, los sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Felix Sevilla Canales, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Jarzaián García, D. Román Navarrete Sánchez, D. Joaquín Jimeno Muñoz, D. José L. Muñoz López, D. Román Alcalá Pérez, D.ª M.ª Desamparado Antón Aguilar, D. José L. Blay Navarrete, D. Clemente Castellot Trubles, D. Jesús García Esteban, D. Juan J. Marqués Morón, D. José M. Martín Ros, D. Angel Montón Rueda, D. Fernando Remón Mieda, D. Juan Felix Ryo García y D. Enrique Zuniaga López, con la ausencia excusada de D. José P. Pérez Velilla y D. Antonio Julián Castiella, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno



D. Enrique Zúñiga
Secretario

D. Angel Moreno
Interventor, Actal

D. Arturo Porto

Roda y en presencia del Interventor Actal, D. Enrique Zúñiga, con el quorum legal se declara abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Dada lectura al borrador del Acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo, del corriente año, el Sr. Cte. de Alcalde D. Román Navarrete se opone al mismo por estimar que en el punto VIII) de dicha sesión, relativo a la Moción que con carácter de urgencia presentó el Ilmo. Sr. Alcalde sobre "Actos tradicionales a los que deberá asistir la Corporación", no se ha recogido íntegramente su intervención, concretada en el hecho de haber solicitado que fuese ampliada tal Moción a fin de incluir en la misma la asistencia de la Corporación Municipal "Bajo mazas" a los actos religiosos a que tradicionalmente viene asistiendo durante las festividades del Corpus Christi y Semana Santa.

Por el infrascrito Secretario se da lectura a los arts. 236, 237 y otros del R.O.F., relativos a las formalidades de las deliberaciones durante las sesiones y a la forma de plasmar las mismas y los correspondientes acuerdos en las Actas, haciendo las oportunas precisiones al referido Sr. Cte. de Alcalde, el cual solicita de la Presidencia que se declare con exactitud su intervención en la sesión referenciada y accediéndose a ello por la misma, la Corporación estima procedente que se recoja en el Acta la aludida intervención de D. Román Navarrete en la forma que queda expuesta en el párrafo anterior, anotándose la misma al margen de la minuta, a tenor de lo preceptuado en el art. 237. 1) antes citado.

II. - Expte. n.º 83/79 relativo a proyecto de Urbanización del Polígono de Lecladas. Durante

las deliberaciones del presente asunto se incorpora al Salón de Sesiones el miembro de la Corporación D. José M. Martín Ros.

Conocido el expediente de referencia que se ins-
tuye a instancia de la Junta de compensación
del aludido Polígono, a fin de llevar a cabo la
realización material de las determinaciones propias
del correspondiente Plan Parcial según proyecto téc-
nico redactado por el Ingeniero de Caminos D. -
Eduardo Sanz Camarillo y

Resultando que el Plan Parcial del Polígono
deladas fue aprobado por Resolución del Ministerio
de la Vivienda de fecha 8 de marzo de 1969 y
modificado por acuerdo de la Comisión Provincial
de Urbanismo de fecha 2 de mayo del año en
curso, según proyecto tramitado por este Ayuntamiento
a instancia de la Junta de compensación del mismo
(expte. nº: 457/78), ajustándose a esta modificación el
proyecto de urbanización que se examina, el cual
ha sido informado favorablemente por la Sección
Municipal de Arquitectura y dictaminado de confor-
midad por la C.M.U. de Fomento de la anterior
Corporación en su reunión del día 9 de febrero del
año en curso y por la actual Informativa de Ur-
banismo en la de 28 de mayo ppdo., si bien en
este último dictamen se hace la salvedad de "la no
ejecución del puente elevado que se proyecta, ya que
si en algún momento fuese necesario, sea el Ayunta-
miento el que preste su aprobación al proyecto que
proceda..."

Resultando que por el Sr. Sevilla Cañada, Pre-
sidente de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, se dan las pertinentes explicaciones justificativas de la no necesidad del aludido puente elevado, basando la misma, fundamentalmente, en la

falta de tiempo rodado que lo haga necesario, del que discrepa el Sr. Ede. de Alcalde D. José Luis Ruiz solicitando mayor precisión en los datos aportados el Sr. Gonzalo García y precisando el Sr. Navarrete Pombo la conveniencia de que, en cualquier momento que surja la necesidad de construir tal fuente, el mismo sea realizado a iniciativa del Ayuntamiento, pero sin aportación de fondos municipales y proponiendo, finalmente, la Alcaldía- Presidencia que se malice el dictamen objeto de debate en el sentido de que "...la realización del fuente se posponga hasta que se considere necesario por el Ayuntamiento, en base fundamentalmente de los índices de densidad de circulación rodada fijados por el MOPV para estos casos, corriendo a cargo de la Junta de compensación o de quien se subroga en los derechos y obligaciones de la misma, los gastos que se originen con dicha construcción".

Vistos los arts. 121.e) y 303.g) de la Ley de Régimen Local; arts. 15, 35.d) y 41 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo; arts. 67 a 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones de aplicación.

Considerando que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización objeto de deliberación que habrá de ser sometido a información pública durante 1 mes, siguiendo en la tramitación del expediente las reglas establecidas para la aprobación de los planes parciales, según se determina en el artº. 121.2) del Reglamento de Planeamiento citado y que, según la certificación del Sr. Arquitecto Municipal incorporada al expediente, se han unido al proyecto cuantos documentos se exige en el artº. 69 del citado Reglamento.

La Corporación Municipal, con el quorum establecido en el artº. 303 de la vigente Ley de Régimen Local

acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización examinado, con la salvedad de que la realización del punto elevado que figura en el mismo para salvar la CN-23V Sagunto-Burgos, se pospondrá hasta que su realización se considere necesaria por el Ayuntamiento, en cuyo caso correrán los gastos que la misma ocasione a cargo de la Junta de compensación o de quien se subroga en los derechos y obligaciones de ella.

2º. Someter el aludido proyecto de urbanización a información pública, por plazo de un mes, en forma reglamentaria.

III. - Dictámenes de la Comisión Especial Informativa de Fiestas de la Vaguilla del Ángel, relativos al programa de Fiestas para 1979, Designación de Obrajero, nombramiento de Reina y Damas de Honor y Presupuesto de Gastos. Finalmente se da lectura por el infrascrito Secretario a los dictámenes de referencia, emitidos por la aludida Comisión Municipal Especial en su reunión del día 15 del mes actual y que literalmente dicen así:

"Dada cuenta de los asuntos de referencia, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. - Aprobar el Programa de Fiestas.

2º. - Designar al ilustre académico D. Dimas Fernández Galiana como mantenedor del acto del fallo del "XVIII Certamen Nacional de Poesía Los Amantes de Cemel", con expresado reconocimiento de la Corporación Municipal a su valiosa colaboración que, una vez más, patentiza su amor a nuestra ciudad.

3º. - Nombrar a la Sra. Isabel Dauden Para -

ellos Reina de las Fiestas y como Damas de Honor a las Sras. Josefina Alvarez Sanchez, Amparo Lopez Pizar, Margarita Berroa Rodriguez, Manja Martin Berroa, Marina Garcia Bertolin, Encarna Lafuente Soriano, Mercedes Villalba Bronchal y M^{ra} del Carmen Ibanez, corroborando asi la eleccion democratica llevada a cabo por las Sras. designadas por los distintos Barrios de la Ciudad a traves de sus respectivas comisiones de Fiestas.

4.- Aprobacion del Presupuesto de Gastos que asciende a la cantidad de 5.387.873 Pts."

Por la Alcaldia-Residencia se explica el contenido de tales dictámenes resaltando, en lo que al programa de festejos se refiere, la novedad de adelantar la Salve del sabado a las 11 horas, asi como el festival de cine infantil, haciendose la observacion por el Sr. Alcalá-Piñe de que la Vaquilla da comienzo con la llamada del campanico del Angel, por lo que la Salve debia tener lugar a continuacion de dicho toque y no antes.

Al entrar en la explicacion detallada de los diversos capitulos del Presupuesto de Gastos, se hacen determinadas observaciones por los H^{os}. miembros de la Corporacion que a continuacion se citan: La Sr. Anton Alquilas sugiere la conveniencia de que al Presupuesto se le de la maxima publicidad al objeto de que el publico lo conozca con todo detalle y pueda aportar nuevas ideas para la organizacion de festejos, comenta que las actuaciones del Jueves y Viernes ya estaban concertadas por la anterior Corporacion y que los gastos correspondientes a la Gema del dia 3 habian sido aprobados en la comision con su voto en contra; el Sr. Mariano Sanchez expone su criterio de que, como contraprestacion a la subvencion presupuestada para las Fiestas Vaquilleras que, a su vez, le parece insuficiente, se exija a aquellas la maxima

387
colaboración en propagar la sana alegría de las fiestas y, por otra parte, solicita aclaración a la partida consignada para hacer frente a los gastos de la cena del día 3, dándole las pertinentes explicaciones por la Alcaldía; el Sr. García Gilean manifiesta su opinión de que la cantidad presupuestada como subvención a las Fiestas Vaquillas le parece insuficiente y el Sr. Martín Ros justifica la necesidad de hacer frente a los gastos que ocasionan las imprescindibles invitaciones que hay de su casa, interviniendo asimismo el Sr. Castellot Pineda para aclarar que las 175.000 Ptas. presupuestadas para la cena del martes no supone su gasto efectivo sino una cifra que la Comisión de Fiestas ha considerado conveniente fijar en previsión de que se incrementen las invitaciones previstas; de nuevo el Sr. Navarrete Sánchez fija su posición de no oponerse a la subvención a las Fiestas Vaquillas que considera insuficiente, pero insistiendo en la necesidad de una interpretación de las mismas; el Sr. Sevilla batida sugiere la conveniencia de que para años sucesivos la aprobación por el Pleno del Programa de Festejos y del Presupuesto de Gastos se realice con la suficiente antelación a fin de que no ocurra como en esta ocasión, en que se aprueban el Programa y Presupuesto cuando ya están formalizados algunos contratos, y finalmente por D. Florencio Navarrete se solicita que, al igual que ya ocurrió con anterioridad, se reparen las Fiestas y Fiestas de la Ciudad de las propias de la Vaquilla, a lo que se le contesta por la Alcaldía en el sentido de que tal propuesta había de venir, en su calidad, digo en su caso, dictaminada por la correspondiente Comisión Especial.

Disentido suficientemente el asunto, se muestra asentimiento general con las motivaciones expresadas, a los dictámenes leídos y, en consecuencia, se aprueban



los mismos por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 5:40 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los ches. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretarios, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like F. Ponce, F. Muñoz, Juan B. P., and others, some circled or crossed out.]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria del día 29 de Junio de 1979.

Alcalde

D. Ricardo Eced
Asistentes

D. Florencio Buitrago
D. Felix Sevilla
D. Florencio Sarmiento
D. Gregorio Garguian
D. José Fco. Pérez

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Leñica y Siempre Obispa, Abnegada y Martir ciudad de Cuenca, siendo las 20:05 horas del día 29 de Junio de 1979, se reunieron en estas casas consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde -